



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 972.-**

QUILLON, Mayo 13 de 2014

VISTOS:

1. Memorándum N° 69 de fecha 12.05.2014, del Jefe de O.D.E.L. y firmado por el Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 24.02.2014, que aprueba renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal año 2014;
3. Bases administrativas especiales y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública y Anexos, denominado **"Asesoría Técnica Especializada para el Establecimiento de 6 Unidades Demostrativas en el Rubro Hortícola Programa Prodesal, comuna de Quillón"**;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 043 de fecha 12.05.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal del año 2014;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, denominado **"Asesoría Técnica Especializada para el Establecimiento de 6 Unidades Demostrativas en el Rubro Hortícola Programa Prodesal, comuna de Quillón"**, elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 972/2014

3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen:

- Coordinador de la Oficina de Desarrollo Económico Local.
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, no puede exceder de \$4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos), los que se imputarán al ítem 215 24 01 999 SP 04 "CxP Transf. Ctes. Al Sector Privado", del presupuesto municipal vigente del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-

Distribución

- DIRECCION, ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- O.D.E.L.
- SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE